

CONVOCATORIA DE LAS BEQUES ART I NATURA A LA CREACIÓ 2017

Primera

El Ayuntamiento de Lleida, a través del Centre d'Art la Panera, convoca anualmente las Beques Art i Natura a la Creació, en colaboración con el Centre d'Art i Natura de Farrera, para promover la investigación y la creación en el campo de las artes visuales.

El premio se regirá por las bases publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*, número 84, con fecha 3 de mayo de 2017, y por la presente convocatoria.

Segunda

A las Beques Art i Natura a la Creació podrán presentarse artistas visuales de cualquier nacionalidad con proyectos en curso o inéditos.

Tercera

El Ayuntamiento de Lleida y el Centre d'Art i Natura de Farrera convocan anualmente dos Beques Art i Natura a la Creació.

Cuarta

La dotación de las Beques Art i Natura a la Creació es de OCHO MIL euros (8 000 €), que se repartirán en dos becas de CUATRO MIL euros (4 000 €), impuestos incluidos, para los dos proyectos seleccionados.

La cantidad correspondiente a cada beca de CUATRO MIL euros (4 000 €), impuestos incluidos, se distribuye del siguiente modo: DOS MIL euros (2 000 €), impuestos incluidos, en concepto de producción de la obra, y DOS MIL euros (2 000 €), impuestos incluidos, en concepto de honorarios. Para satisfacer este gasto, existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 06-3330-22609.

Quinta

Las Beques Art i Natura a la Creació son individuales e intransferibles. En el caso de colectivos artísticos, se deberá pactar la distribución de la estancia y las dietas en el Centre d'Art i Natura de Farrera entre los integrantes del grupo.

Sexta

Las Beques Art i Natura a la Creació conllevan una estancia para investigar y trabajar en el Centre d'Art i Natura de Farrera. La duración de la estancia es de dos meses, durante el año 2017, exceptuando los meses de julio y agosto.

El Centre d'Art i Natura de Farrera ofrece manutención y alojamiento en habitación individual y el espacio de trabajo, por un importe de siete mil setecientos euros (7 700 €), impuestos incluidos, repartidos en dos partidas de tres mil ochocientos cincuenta euros (3 850 €), impuestos incluidos, para cada uno de los artistas seleccionados. Este gasto de siete mil setecientos euros (7 700 €), impuestos incluidos, se imputará a la aplicación presupuestaria 06-3330-22609.

Séptima

Los creadores interesados en las Beques Art i Natura a la Creació deben entregar los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Currículum actualizado y con los datos personales: nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico...
- Proyecto a desarrollar durante la estancia en el Centre d'Art i Natura de Farrera.
- Dossier con proyectos recientes.
- Propuesta de calendario para la realización de la estancia durante el año 2017.

Toda la documentación se debe presentar en un dossier gráfico DIN A4 y en un archivo pdf no superior a 500 Mb. Se puede añadir a esta documentación el complemento que se considere conveniente.

Octava

El plazo de presentación de originales que concursan en las Beques Art i Natura a la Creació es el 12 de septiembre de 2017.

Novena

Los proyectos que opten a las Beques Art i Natura a la Creació se deben presentar en el Registro de la Oficina Municipal de Atención Ciudadana (Ayuntamiento de Lleida), Edificio Pal-las, plaza de la Paeria, núm. 11, 25007 Lleida, en horario de atención al público (puede consultarse en la web omac.paeria.cat).

Décima

La fecha del veredicto de las Beques Art i Natura a la Creació será el 22 de septiembre de 2017, y será comunicado directamente a las personas ganadoras por correo electrónico.

Undécima

El jurado de las Beques Art i Natura a la Creació estará formado por especialistas en arte contemporáneo, y la composición concreta de los miembros del jurado se hará pública oportunamente en la web del Ayuntamiento de Lleida (www.paeria.cat/cultura) con antelación suficiente antes de la finalización del plazo de recepción de originales.

Duodécima

El veredicto del jurado, adjudicando o declarando desierto el premio, es inapelable.

Decimotercera

Obligaciones de los beneficiarios:

- Cumplir las normas generales y particulares del Centre d'Art i Natura de Farrera y del Centre d'Art la Panera.
- Presentar en el Centre d'Art i Natura de Farrera y, si procede, en la Panera el proyecto realizado y terminado, al final de la residencia y en la fecha acordada conjuntamente durante la estancia.
- Entregar al Centre d'Art i Natura de Farrera y a la Panera una memoria del trabajo realizado incluyendo un pequeño informe de la experiencia personal.
- Entregar al Centre d'Art i Natura de Farrera y a la Panera la justificación económica de los DOS MIL euros (2 000 €), impuestos incluidos, destinados a la producción.
- Dejar constancia de la participación de ambos centros en cualquier tipo de publicación, sea en el soporte que sea, que se realice en relación con el proyecto derivado de la beca

obtenida, mediante la inclusión de los logotipos correspondientes, precedido de las palabras «Con la colaboración de».

Decimocuarta

Los proyectos presentados a las Beques Art i Natura a la Creació que no resulten seleccionados podrán ser recogidos por quien acredite ser su autor, antes del 20 de octubre de 2017, en el Centre d'Art la Panera, en horario de atención al público (puede consultarse en la web www.lapanera.cat).

Pasado este plazo, la organización destruirá los originales no recogidos.

Decimoquinta

Los proyectos ganadores de las Beques Art i Natura a la Creació serán presentados en Farrera dentro del año de la convocatoria. El Centre d'Art la Panera se reserva la opción de programar una exposición para presentarlos en la ciudad de Lleida.

Decimosexta

La participación en la convocatoria de las Beques Art i Natura a la Creació conlleva la aceptación de todas y cada una de las bases.